

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE

DISTRIBUIDORA DE CARNEOS Y COMESTIBLES  
S.A.  
RUT N° 83.551.200-2  
Requiere antecedentes que indica.-

MLV

FOLIO 77319722554-19



SANTIAGO, 13 FEB. 2019

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA N° 229 /

VISTOS:

El escrito de fecha 25/01/2019, presentado por don Guido Iñiguez Elizalde, RUT N° 4.497.405-3 en representación Legal de **DISTRIBUIDORA DE CARNEOS Y COMESTIBLES S.A.**, RUT N° 83.551.200-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Blanco Encalada N° 3055, comuna de Santiago, mediante el cual solicita se derogue uso máquina registradora, con motivo de haber sufrido un asalto.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

**PRESENTESE**, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente, Alonso Ovalle 680, 5° Piso, con la funcionaria Melania Lucero V., de 9 a 14 hrs. y dentro del plazo de Cinco(5) días bajo apercibimiento de tener por no presentada la solicitud, lo siguiente:

- 1.- Acompañar denuncia donde se detalle que ocurrió con la Máquina Registradora.
- 2.- El o los rollos timbrados y utilizados hasta el momento del asalto.
- 3.- Adjuntar el Libro de Ventas, en donde se encuentren registradas las Ventas;
- 4.- Declaración Jurada del representante legal que explique los aspectos que involucran La Máquina Registradora Caja 2 y que de razones suficientes para justificar la derogación de dicha Máquina Registradora, indicar si se encuentra el sello.

**ANOTESE Y NOTIFIQUESE.**

**HERNAN GARAY FIERRO**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

Saluda Ud.

MLV

**DISTRIBUCION:**  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
EXPEDIENTE  
RESOLUTORA  
TRANSPARENCIA ACTIVA  
A DON GUIDO IÑIGUEZ ELIZALDE, REP. LEGAL DE  
DISTRIBUIDORA DE CARNEOS Y COMESTIBLES S.A.  
BLANCO ENCALADA N° 3055  
SANTIAGO